



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA AUNA COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN DEL CATÁLOGO DE COMPRA DIRECTA DE PRODUCTOS DE CATEGORÍAS PERTENECIENTES AL LOTE 2 “MUEBLE DE OFICINA GENERAL” Y LOTE 3 “SILLERÍA” DEL ACUERDO MARCO 01/2019 PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO (Nº EXPDTE CD-01/2022-L2 y CD-01/2022-L3) Y DE SUS CONTRATOS BASADOS**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 229.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el órgano de contratación del sistema estatal de contratación centralizada es la Junta de Contratación Centralizada, adscrita a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 6 siguiente sobre la competencia para contratar en el caso de contratos basados cuyos destinatarios sean entidades adheridas. La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación prestará el apoyo técnico necesario para el adecuado funcionamiento del sistema estatal de contratación centralizada y ejercerá el resto de funciones que le atribuya el ordenamiento jurídico.

Así, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 apartado 3 y Disposición adicional séptima del Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, compete a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, entre otras funciones, el estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación centralizada de bienes y servicios.

Mediante Resolución de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación de 3 de enero de 2023 (B.O.E. del 9), se aprobó la utilización de la aplicación AUNA como herramienta de gestión de los acuerdos marco y de los sistemas dinámicos de adquisición del sistema estatal de contratación centralizada, determinando en su apartado tercero que los acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición se incorporarán a esta herramienta mediante resolución de esta Dirección General.

En virtud de todo lo anterior, esta Dirección General, **RESUELVE:**

Autorizar la utilización de la aplicación informática AUNA para la gestión del catálogo de compra directa de productos de categorías pertenecientes al lote 2 “mueble de oficina general” y lote 3 “sillería” del acuerdo marco 01/2019 para el suministro de mobiliario de



despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico, y de laboratorio, así como de los contratos basados en el mismo. (Expediente 37/2022)

Desde el 18 de diciembre de 2023 se tramitarán a través de esta herramienta los contratos basados correspondientes al catálogo de compra directa de productos de categorías pertenecientes al lote 2 y lote 3 del acuerdo marco 01/2019.

Firmado electrónicamente por  
LA DIRECTORA GENERAL

Paloma Rosado Santurino